



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GIAM-V-00331

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA ACLARATORIA

La Suscrita Gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que las Resoluciones VPPF No 017 del 08 de marzo de 2019, VPPF No 022 del 08 de marzo de 2019, VPPF No 027 del 11 de marzo de 2019, VPPF No 028 del 11 de marzo de 2019 y VPPF No 033 del 14 de marzo de 2019 proferidas en los expedientes ARE CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO, ARE YARUMAL SOL 320, ARE SIMIJACA, ARE SAN ISIDRO y ARE LA SANTA- STA ROSA DE OSOS, respectivamente; fueron notificadas mediante **Publicación de Aviso No AV-VCT-GIAM-08-0040**, fijada en la página web de la Agencia Nacional de Minería el día 29 de abril de 2019.

Sin embargo, por un error de digitación involuntario, en el cuerpo del documento publicado, se indicó que dicha notificación fue fijada el día veintinueve (29) de marzo de 2019, siendo la fecha correcta el día veintinueve (29) de abril de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a **ACLARAR LA PUBLICACIÓN DE AVISO No AV-VC-T-GIAM-08-0040 fijada el día veintinueve (29) de abril de 2019 y desfijada el día seis (06) de mayo de 2019**, con el fin de continuar con el trámite y garantizar el debido proceso a los interesados en cada uno de los trámites mencionados, en los términos del artículo 45 del CPACA.

Dada en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de agosto de 2019.



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dania Campo H-VPPF-GF.